

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4 del programa

CX/NFSDU 08/30/4-Add.1
Octubre de 2008

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

30ª reunión

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 3 - 7 de noviembre de 2008

PROYECTO DE LISTA DE REFERENCIA DE COMPUESTOS DE NUTRIENTES PARA SU UTILIZACIÓN EN ALIMENTOS PARA FINES DIETÉTICOS ESPECIALES DESTINADOS A LOS LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS (PARTE D, LISTA DE REFERENCIA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA FORMAS ESPECIALES DE NUTRIENTES): DISPOSICIONES RELATIVAS A LA GOMA ARÁBIGA (GOMA ACACIA)

- - *Observaciones en el Trámite 6 del Procedimiento* - -

Observaciones de:

COMUNIDAD EUROPEA

Competencia de la Comunidad Europea.

Voto de la Comunidad Europea.

La Comunidad Europea sigue considerando que el nivel máximo de goma arábica (SIN 414) en los alimentos listos para su consumo debe ser de 10 mg/kg.

No existe ninguna necesidad técnica de elevar el nivel de la sustancia cuando se asocia a un producto final.

Las observaciones enviadas por la AIDGUM (International Association for the Development of Natural Gums) confirman esta postura que subraya que el nivel de 100 mg/kg de goma arábica está asociado al uso de esta sustancia como ingrediente alimentario (compuesto de nutrientes) más que al producto final y que el nivel de goma arábica en el producto final será inferior a los 10 mg/kg.